

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que por los siguientes decretos-delegados de Urbanismo se procede a la concesión y licencia de las siguientes licencias de apertura:

- 0098-BLAI-11, “Abdelkader Qobbaa Benali y Mhamed Kabba, Comunidad de Bienes”, comercio al por menor de frutas, verduras y hortalizas, sito en calle Callo, número 16, bajo, local 3.
- 0041-BLAI-11, “Complot Madrid, Sociedad Limitada”, comercio al por mayor de textiles, confección y calzado, sito en calle de la Robla, número 2, bloque 2, bajo, local. 6.
- 0107-BLAI-11, Miao Zheng, comercio al por menor de ropa de vestir y tocado, sito en calle Leganés, número 34, bajo, local 1.
- 0135-BLAI-09, “Trabaja desde Casa, Sociedad Limitada”, comercio al por menor de productos dietéticos, sito en calle Leganés, número 21, local A.
- 0112-BLAI-11, Shudan Xu, salón de belleza, sito en calle de la Robla, número 2, bloque 2, primera, local 29.
- 0159-BLAI-11, doña Manuela Moya Román, comercio al por menor de toda clase de artículos en otros locales, sito en calle Suecia, número 3, bajo, local 2.
- 0155-BLAI-11, “Lifa Tech, Sociedad Limitada”, comercio al por menor de telefonía móvil, sito en calle Bembibre, número 4.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano que corresponda de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 15 de marzo de 2012.—El concejal-delegado de Infraestructuras, Industria y Patrimonio (decreto-delegación 718/2011, de 13 de junio) (firmado).

(02/3.279/12)